

SAN LUIS TALPA DEPARTAMENTO DE LA PAZ, EL SALVADOR C.A

ORDEN DE COMPRA N° 402/2022

NRC : 243-7

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGCA 750/2022

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1450

Señores: (799) SIRVELTSA, S.A. DE C.V. (SADFI: 1124) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 17-Nov-2022
	Administrador:
	Correo: Tel: -
	Req Asociadas: 637/2022/03
	Lugar de entrega: En Aeropuerto Internacional de Ilopango.
Cen Cos Asociados: 2611-JEFATURA OPERACIONES ILOPANGO	

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	1.00		3.11136	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONES DE SALVAMENTO	3,919.00000	3,919.00000
				Mantenimiento correctivo, consta de:		
				- Ajuste de flechas y cambio de baleros		
				- Ajuste de pines y bujes en muñones		
				- Ajuste de Piñón de ataque		
				- Ajuste de brazo terminal de dirección		
				- Ajuste de baleros en puntas de muñones		
				- Mantenimiento de polveras		
				- Ajuste de terminales en barra direccional		
				- Reparación de pistón de barra direccional		
				***El servicio se requiere para el camión "S2" (Eq. 24) de Salvamento del		
				Aeropuerto Internacional Ilopango.		

Sub Total US\$	3,919.00
IVA US\$	509.47
Total US\$	4,428.47

CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON 47 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, RECIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERÁ ATENDERSE ANTES DEL 15-Dec-2022